

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 23 de Marzo de 1927.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

*Relación nominal de las clases de activo y licenciados que se proponen para los destinos anunciados á concurso en Enero de 1927, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES—SECCION DE CORREOS

*Provincia de Zamora.*

347. Cartero de Casaseca de las Chanas, soldado Bernardo Alonso Martín, con 2-6-15.

348. Idem de Tábara, Cabo Andrés Camarasa Gutiérrez, con 5-2-27 de servicio y 1-5-29 de empleo.

349. Desierto.

350. Peatón de Fuentelapeña á El Pego, soldado Cruz Santillana de la Rocha, con 4-8-22.

351. Idem de Santibañez de Vidriales á Moratones, Cabo Manuel Peral de Paz, con 1-9-0 de servicios y 0-9-3 de empleo.

352. Idem de Piedrahita de Castro á Fontanillas de Castro, Cabo Felipe Rodríguez Ballesteros, con 2-9-8 de servicio. No consta el tiempo de empleo.

353. Idem de Puebla de Sanabria á San Ciprián, Sargento licenciado Saturnino Escudero y Fernández, con 6-0-0 de servicio y 3-4-8 de empleo.

354. Idem de San Vitero á Mahide, Cabo Gregorio Buey de la Fuente, con 2-3-2 de servicio y 0-2-0 de empleo.

959.—Ayuntamiento de Aspariegos.—Alguacil, Cabo Bibiano Aguado Simón, con 3-0-0 de servicio y 2-3-15 de empleo.

960. Ayuntamiento de San Cebrían de Castro.—Alguacil, soldado Domingo Peñín Aparicio, con 2-9-14 de servicio.

961. Ayuntamiento de Villafáfila.—Alguacil, soldado Valerio Pérez Sánchez, con 3-1-28.

962. Guarda de campo, Cabo Emiliano Vergara Solano, con 3-0-9 de servicio y 0-8-0 de empleo.

*Relación de las clases de segunda y primera categoría, cuyas peticiones de destino quedan fuera de concurso, por los motivos que se indican.*

Por haber llegado las papeletas de petición después del plazo reglamentario:

Hernández Pelayo, Daniel.

Rodríguez Fiz, Pedro.

Por no haberse recibido la duplicada copia de la filiación y el estado demostrativo de servicios prevenidos (artículo 56):

Aparicio Liedo, Prudencio.

Gaiache Alonso, Guillermo.

Jorge Vicente, Segismundo.

Lozano Pérez, Elías.

Masa Gómez, Bernardino.

Ramos Mateos, Angel.

Rodríguez Rodríguez, Esteban.

Por no haber transcurrido un año desde que se le concedió el último destino:

Rodríguez Tejedor, Gonzalo.

Tobal Portolés, Basilio.

Vicente Garretas, Jesús.

Por ser menor de veinticinco años de edad:

Matilla Pérez, José.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años (artículo 23):

Peñón Aparicio, Miguel.

Por exceder de la edad de cuarenta y seis años, según se deduce de la documentación que acompaña (artículo 23):

Hernández Esteban, Casiano.

Madrid, 18 de Marzo de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### SECCIÓN DE FOMENTO—MINAS

Relación de los expedientes de concesión minera de los que han sido devueltos por la Superioridad, una vez sellados, los títulos de propiedad correspondiente:

Nombre de la mina: «Jorge».

Número del expediente: 814.

Hectáreas: 20.

Mineral: hierro.

Término municipal: Losacio.

Interesada: Doña Ezequiela Delgado.

Vecindad: Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días se presente en este Gobierno civil la interesada á recoger el referido título en unión de un ejemplar del plano de demarcación, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal,

según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zamora 28 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

**Manuel G. Longoria.**

### COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

#### CIRCULAR

La Excma. Comisión provincial en sesión fecha 26 de los corrientes, aprobó los padrones de cédulas personales del ejercicio de 1927, siendo estos los que se relacionan á continuación:

Andavías, Arcos de la Polvorosa, Aspariegos, Barcial del Barco, Benegiles, Bretocino, Carbajales de Alba, Cernadilla, Cubo de Benavente, Cuelgamures, Donado, Espadañedo, Fariza, Frieria de Valverde, Hermisende, Losacino, Manzanal de los Infantes, Molacillos, Molezuelas de la Carballeda, Morales del Vino, Muelas del Pan, Muelas de los Caballeros, Otero de Sanabria, Palacios del Pan, Pego (El), Peleas de abajo, Peñausende, Pererueta, Pías, Porto, Pozoantiguo, Ricobayo, Salce, Samir de los Caños, San Cristóbal de Entreviñas, San Martín de Valderaduey, San Román del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Cristina de la Polvorosa, Santovenia, Tamame, Tapioles, Torrefracades, Valdemerilla, Vezdemarbán, Villabrazo, Villaescusa, Villafáfila, Villalcampo, Villanazar, Villanueva del Campo, Villar del Buey, Villárdiga, Villardondiego y Villaveza de Valverde.

Zamora 28 de Marzo de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez. R—1119

### ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO

#### Segunda convocatoria.

Habiéndose efectuado los exámenes de ingreso el día 28 último, y como no se hayan presentado algunos que tienen solicitado, se les convoca para el día 5 de Abril próximo, á las quince horas, en la Escuela Normal de Maestros (antiguo Instituto), á fin de llevar á cabo el referido examen.

Zamora 29 de Marzo de 1927.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Diputado Visitador, Fausto Martínez Castillejo. R—1125

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

ESCALAFÓN provincial para el aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia, correspondiente al bienio de 1920-1921, formado por la Sección, en virtud del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 y con arreglo al de 27 de Abril de 1877.

## CUARTA CATEGORIA

Número de		NOMBRES Y APELLIDOS	Pueblos en que sirven ó han servido	Anti- güedad			Mérito.—Antigüedad.—Casos en que están comprendidos.— Fechas de posesión o cese.
Orden...	Antigüedad			Mérito...	Años.....	Meses.....	
128	1	Don Jenaro de Barrio	Terroso	44	8	6	
129	2	» Manuel Orduña,	San Martín dei Terroso	44	4	6	
130	3	» Domingo Fernández	San Martín de Castañeda	41		21	
131	4	» Hipólito La Casa Cuesta	San Ciprián de Hermisende	37	6	8	
132	5	» Martín Alonso	Castromil	36	7		
133	6	» Benigno Juárez	Arcos de la Polvorosa	20	7	27	
134	7	» Ramón Tomé	Fuente el Carnero	20	7	10	
135	8	» Agapito Sánchez	Villanueva de las Peras	19	1	2	
136	9	» Isidro Zurdo	Villanazar	19		24	
137	10	» Luis Ganado	Aguilar de Tera	18	9		
138	11	» Félix Andrés	Fresno de la Carballeda	18	7	9	
139	12	» Antonio Rubio	Cotanes	18	6	17	
140	13	» Alfredo M. Domínguez	Carbajales de Alba	18	6	11	
141	14	» Manuel Montero	Cobrerros	18	4	14	
142	15	» Heliodoro González	Vegalatrave	18	2	29	
143	16	» Emeterio Cabrero	Villamayor	17	7	16	
144	17	» Cipriano Carnero	Pereruela	17	5	20	
145	18	» José Juan Lucas	Moraleja de Sayago	17	4	11	
146	19	» Gil Blanco	Riofrio de Aliste	16	10	23	
147	20	» Teodoro Fernández	Vega de Villalobos	16	7	29	
148	21	» Emilio de Lera	San Migueel del Valle	16	7	15	
149	22	» José Aboy	Montamarta	16		15	
150	23	» Victoriano de las Heras	Corrales	15	9	20	
151	24	» Martín P. Calzada	Valcabado	15	5	27	
152	25	» Joaquín Villar	Moralina	15	5	23	
153	26	» Florencio Herrero	San Marcial	15	5	11	
154	27	» Gregorio Hernández	Hiniesta (La)	15	4	28	
155	28	» Celestino M. Ballesteros	Coomonte	15	4	22	
156	29	» Gregorio Bollo	Palacios del Pan	15	3		
157	30	» Angel Rafael González	Sanzoles	14	9		
158	31	» Senén Miñambres	Mahide	14	1		
159	32	» Antonio Pérez	Figueruela Sayago	13	8		
160	33	» Enrique Pablo	Formariz	13	8		
161	34	» Angel Lombo	Trabazos	13	5	24	
162	35	» Cristóbal Temprano	Piedrahita de Castro	13	4	11	
163	36	» Valeriano Colino	Roales	13	1	11	
164	37	» Vicente Mata	Sobradillo	12	3		
165	38	» Laureano Martín	Moveros	12		18	
166	39	» Daniel Prieto	Mozar	11	10	10	
167	40	» Santiago de Pedro	Cubo de Benavente	11	9	7	
168	41	» Josué Fuentes	Cuelgamures	11	8	26	
169	42	» Elías Chausal	Tagarabuena	11	8	6	
170	42	» Ezequiel Majado	Manganeses de la Polvorosa	11	6	8	
171	44	» Valentín Ferrero	Villarrin de Campos	11	3	28	
172	45	» Andrés Vega	Vigo de Sanabria	11	2	25	
173	46	» Fidel Rodriguez	Castroverde	11	1	4	
174	47	» Isaías Domínguez	Fuentesauco	11			
175	48	» Cesáreo García	Idem	11			
176	49	» Francisco Alfonso	Santibañez de Tera	10	11	28	
177	50	» Angel Alonso	Fontanillas de Castro	10	11		
178	51	» Juan Manuel Bello	Fuente Encalada	10	7	13	
179	52	» José María Sánchez Monita	Vadillo	10	5	24	
180	53	» Andrés Porto	Otero de Bodas	10	2	20	
181	54	» Felicísimo Rodríguez	Moraleja del Vino	8	9	15	
182	55	» Laureano Mezquita	Morales de Toro	8	9	15	
183	56	» Vicente Diez	Pinilla de Toro	8	9	14	
184	57	» José Santiburcio	Argnjillo	8	9	14	
185	58	» Vicente Juárez	Cerecinos del Carrizal	8	9	13	
186	59	» Otilio Vara	Belver	8	9	13	
187	60	» Antonio Abril	Villanueva del Campo	8	9	12	
188	61	» Bernardo Portero	Valparaiso	8	9	10	
189	62	» Román Gómez	Villalcampo	8	9	7	
190	63	» Manuel de San Faustino	Fermoselle	8	9	6	
191	64	» Emeterio Furones	Litos	8	9	6	
192	65	» Cecilio Toral	Fuentes de Ropel	8	9		
193	66	» Ignacio Aguiar	Mombuey	8	8	24	
194	67	» Angel Encinas	Almeida	8	8	11	
195	68	» Antonio Juárez	Puebla	8	8		
196	69	» Marciano Centeno	Uña de Quintana	8	6	19	
197	70	» Domingo Delgado	Villanueva de Valrojo	8	5	21	
198	71	» José Vasallo	Pias	8			
199	72	» Francisco Juan Miguel	Villanueva del Campeán	7	7	20	
200	73	» Bernardo Pérez	Cerecinos de Campos	7	7	19	
201	74	» Francisco de Prada	Trefacio	7	7	18	
202	75	» Benito López	Pajares	7	7	14	
203	76	» José Palacios	San Cristobal de Entreviñas	7	7		
204	77	» Rafael Martín	Malillos	7	6	23	
205	78	» Julián López	Santibañez de Vidriales	7	6	15	

206	79	Don Emiliano Rivera	Calzadilla	7	2	4
207	80	» Federico Huertas	Pobladura de Aliste	7	2	2
208	81	» Pedro San Román	Limianos	6	7	
209	82	» Norberto Salvador	Villabuena del Puente	6	7	
210	83	» Jacinto García	Cañizo	6	7	
211	84	» Braulio Sendín	Sitrama	6	7	
212	85	» Julián Furones	Ferreras de abajo	6	7	
213	86	» Erundino Bueno	Manzanal del Barco	6	7	
214	87	» Fidenciano Gandarillas	Alcubilla	6	7	
215	88	» Ricardo Gómez	Bercianos de Valverde	6	7	
216	89	» Bernardo García	Congosta	6	7	
217	90	» Alfredo Martín Parrado	Luelmo	6	7	
218	91	» Valentín García	Rivadefago	6	7	
219	92	» Alfonso González	Villarino de Sanabria	6	6	2
220	93	» Fidel Llamas	Losacio	6	5	29
221	94	» José Fuente Clementes	Anta de Rioconejos	6	1	4
222	95	» Teodoro Pérez	Villardefallaves	6	1	
223	96	» Lorenzo Alonso	Lubián	6	1	
224	97	» Tarsilo Orieta	San Vicente de la Cabeza	5	8	27
225	98	» Eduardo S. Crespo	Galende	5	5	3
226	99	» Ruperto Alonso	Malva	5	5	9
227	100	» Julián S. Sánchez	Valdefinjas	3	10	
228	101	» Ignacio Lorenzo	Porto	3	8	17
229	102	» Santos Pérez del Campo	Quintanilla del Olmo	3	7	
230	103	» Gregorio Ganado	Muelas de los Caballeros	3	7	
231	104	» Ricardo Martín	Cional	3	7	
232	105	» Joaquín León	Pozuelo de Tábara	3	7	
233	106	» Valero R. Rojas	Pinilla de Fermoselle	3	7	
234	107	» Daniel Alonso	Villarino tras la Sierra	3	7	
235	108	» Félix Noval	Valdescorriel	3	7	
236	109	» Tomás Verde	Robledo	3	7	
237	110	» Domingo Gordo	Santa Colomba de las Carabias	3	5	
238	111	» Juan Encabo	Casaseca de Campeán	3	5	
239	112	» Emilio García Ponte	San Román de Sanabria	3	5	
240	113	» Gregorio Segurado	Molacillos	3	5	
241	114	» Eduardo Domínguez	Madridanos	3	5	
242	115	» Gu mersindo Cornejo	Villárdiga	3	5	
243	116	» Fel ciano González	Sotillo	3	5	
244	117	» Ceferino Llamas	Castellanos	3	5	
245	118	» Juan Gómez	Zamora	3	5	
246	119	» Arturo Lozano	Idem	3	5	
247	120	» Gaspar Rodríguez	Almeida	3	5	
248	121	» Mariano Ventura	Idem	3	5	
249	122	» Gregorio Alonso	Alcornillo	3	4	23
250	123	» Sandalio Rodellino	Vallesa	3	4	
251	124	» Julián Cesteros	Camarzana	3	4	
252	125	» Federico Micó	Zamora	3	4	
253	126	» Manuel Fernández	Nuez	3	4	
254	127	» Fermín San Pedro	Fresno de la Ribera	3	4	
255	128	» Félix Garrote	Muga de Sayago	3	4	
256	129	» Eusebio Aguado	Videyanes	3	3	
257	130	» Manuel Vega	Zamora	3	1	16
258	131	» Serafín Cuenca	Cabañas de Sayago	3		20
259	132	» Román Manteca	Carbajales de la Encomienda	3		8
260	133	» Antonio Lurio Vaquero	Sejas	3		8
261	134	» Faustino Cavero	Carrascal	3		8
262	135	» Federico Montero	Villalazán	3		8
263	136	» Manuel González	Barcial del Barco	3		8
264	137	» Juan P. Gil Morales	Barrio de Rábano	3		8
265	138	» Manuel V. Solonder y Pérez	Pedrazales	3		8
266	139	» Aurelio de Vega	Fresnadillo	2	7	29
267	140	» Adolfo Rodríguez	Villalube	2	7	16
268	141	» Lorenzo Viñas	Almendra	2	7	13
269	142	» Francisco Portales	Sesnandez	2	7	
270	143	» Vicente Ortega	Fornillos de Fermoselle	2	7	
271	144	» Arturo Holgado	Villalverde	2	6	10
272	145	» José Gómez	Valdespino	2	6	
273	146	» Agapito Alvarez	Villaferrueña	2	6	
274	147	» Sebastián Ledesma	San Jnanico el Nuevo	2	6	
275	148	» Cristóbal Cañas	Garrapatas	2	5	13
276	149	» Juan Granero	Muga de Alba	2	3	16
277	150	» Prudencio Alonso Jorge	Gáname	2	2	9
278	151	» Manuel Zanca	Arcenillas	2	1	20
279	152	» José María Fuentes	Aspariegos	1	1	217
280	153	» José María Pagés	Castrelos	1		126
281	154	» Fermín Corredor	Zamora		11	11
282	155	» Magín Alvarez	Sejas de Aliste		11	10
283	156	» Alejandro Cobos	San Lorenzo de Tábara		11	10
284	157	» Estanislao García	Villavendimio		11	9
285	158	» Máximo Pérez	Santa Clara de Avedillo		11	7
286	159	» Guillermo Ramos	San Martín de Valderaduey		11	1
287	160	» Victoriano Pérez	Villardondiego		11	
288	161	» Rosalino Revuelta	Villalonso		9	
289	162	» Emilio Sánchez	Barrio de Lomba		7	
290	163	» Leonardo Alonso	Rivas		6	27
291	164	» Segismundo Blanco	Ferreros		5	15
292	165	» Gregorio Ayllón	Viñuela		4	
293	166	» Eustaquio Robles	Tuda (La)		4	
294	167	» Antonio Sacristán	Boya		4	
295	168	» Rafael Valdueza	Cernadilla		3	29
296	169	» Victoriano de la Iglesia	Codesal		3	29
297	170	» José Martín Cano	Cibanal		3	15
298	171	» Basilio Pérez	San Blas		3	9
399	172	» Toribio Sanz	Cañizal		3	7

300 173	Don Alejandro Carrascal	Villabrázaro	3	7
301 174	» Luis Juárez	Samir de los Caños	3	6
302 175	» Pedro Herrero	Latedo	2	28
303 176	» José Martín y Martín	Peñausende	2	20
304 177	» Ramón Mañas	Tejera (La)	2	
205 178	» Estanislao Vilorio	Quintanilla de Sanabrla	2	

Contra el presente *Escalafón* provisional podrán formularse reclamaciones en instancia dirigida á esta Sección, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sobre el acuerdo que se adopte podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección general de Primera Enseñanza.

Zamora 9 de Marzo de 1927.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS  
DE LA  
provincia de Zamora

*Registros fiscales de edificios y solares.*

Con fecha 18 del actual se ha dictado por el Ministerio de Hacienda la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: A fin de que tenga el debido cumplimiento el artículo 52 del Real decreto-ley de 3 de Enero último, relativo á los Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1927; S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien dictar las siguientes disposiciones.

1.<sup>a</sup> Los Municipios que no hubieren presentado por primera vez, hasta el día 30 de Junio próximo, inclusive, en las oficinas de Hacienda sus respectivos Registros fiscales de edificios y solares, sufrirán en el año de 1928 los aumentos progresivos de sus líquidos imponibles establecidos por la disposición 7.<sup>a</sup> especial de la ley de 29 de Abril de 1920, aumentos que se elevarán al 100 por 100 para los Municipios cuya riqueza amillarada no excedía en el ejercicio económico de 1920 21 de 5.000 pesetas, y al 90 por 100 y al 80 por 100, respectivamente, para los Municipios cuya riqueza amillarada excedía de 5.000 pesetas, pero no de 100.000 pesetas, ó excedía de esta última cifra en el mismo ejercicio de 1920-21.

2.<sup>a</sup> Los Municipios que hubieren presentado sus Registros fiscales de edificios y solares en las oficinas de Hacienda antes de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1926, y habiéndoseles devuelto aquellos documentos para subsanar defectos, no los presenten nuevamente hasta el 31 de Mayo próximo, inclusive, debidamente subsanados los errores ú omisiones que motivaron su devolución, sufrirán, asimismo, los aumentos progresivos de líquidos imponibles antes indicados, en iguales tantos por 100 que corresponden á los Municipios de riqueza similar.

3.<sup>a</sup> Incurrirán en responsabilidad gubernativa las Administraciones de Rentas públicas que no eleven á la Superioridad los Registros fiscales á que se refiere la disposición anterior, dentro de los quince días siguientes al de su presentación, ó, caso de que hubiere necesidad de subsanar defectos en aquellos, no los devuelvan en igual plazo con el pliego de reparos que previene el artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 29 de Agosto de 1920.

4.<sup>a</sup> No obstante lo dispuesto en el último párrafo del artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, las Administraciones de Rentas públicas admitirán y examinarán los Registros fiscales de edificios y solares aunque el importe de la cuota total de los mismos sea inferior al del cupo del Tesoro que en régimen de amillaramiento hubiera correspondido en el reparto inmediato anterior, á la riqueza del respectivo término municipal.

Dichos Registros, si no ofrecieran otro reparo, serán elevados á esa Dirección general, la cual dispondrá lo procedente respecto de la comprobación de aquellos documentos, bien entendido que mientras no sea comprobada la riqueza de los respectivos Municipios seguirá tributando en régimen de cupo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 18 de Marzo de 1927.—Calvo Sotelo.  
—Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.»

Lo que por orden de la Superioridad se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones á quienes afecta la Real orden transcrita. Al mismo tiempo se les recuer-

da que para no incurrir en las penalidades impuestas por el Real decreto de 8 de Septiembre de 1925, deberán ser presentados los Registros fiscales de edificios y solares antes del día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo.

Zamora 24 de Marzo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.  
R—1079

Escuela Normal de Maestros de Zamora.

CURSO DE 1926 A 1927.

*Matrículas de enseñanza no oficial.*

De conformidad con lo que preceptua la Real orden de 11 de Marzo de 1914, se anuncia la matrícula de enseñanza no oficial, para los alumnos que deseen dar validez académica á los estudios hechos privadamente, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

a) El plazo para solicitar la matrícula comprenderá todo el mes de Abril próximo.

b) Las instancias, extendidas en papel de 1'20 pesetas, se dirigirán al señor Director del Establecimiento, claramente reseñada la cédula personal correspondiente.

c) Los que soliciten examen de ingreso lo harán por medio de instancia en papel también de 1'20 pesetas, acompañada de certificación de nacimiento legalizada si el interesado ha nacido en otra provincia, con el fin de justificar haber cumplido catorce años dentro del plazo de la convocatoria, certificación médica de estar revacunado y no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, y presentación de la cédula personal. Además abonarán en papel de pagos al Estado dos pesetas cincuenta céntimos y dos timbres móviles de quince céntimos.

d) Los que deseen matricularse en todas ó en parte de las asignaturas de un curso, presentarán asimismo dos porciones en papel de pagos al Estado, una de veinticinco pesetas para la matrícula y otra de cinco pesetas por derechos de examen, y tantos timbres móviles de quince céntimos como asignaturas hayan de examinarse, más dos.

Cuando la matrícula sea de parte de las asignaturas de un grupo, se satisfará, también en papel de pagos al Estado, ocho pesetas por cada una, más las cinco pesetas por derechos de examen, sin que en ningún caso pueda exceder de veinticinco pesetas, sin tener en cuenta los derechos del citado examen. Asimismo se acompañará un sello móvil de quince céntimos por cada asignatura, más dos.

e) Los Bachilleres que deseen obtener el título de Maestro de primera enseñanza, tendrán que presentar en el acto de la matrícula certificación académica oficial de estudios en la que haga constar estar en posesión del título ó de haber consignado los derechos para el mismo, instancia solicitando examen de las Pedagogías con su Historia, las Músicas, las Religiones y las Prácticas de enseñanza de acuerdo con lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Junio y 5 de Septiembre de 1919.

f) Los que deseen conmutar asignaturas aprobadas sin efectos académicos en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, ó de otras en las que hubieran sido suspensos en las Escuelas Normales y luego aprobadas en el mismo curso en los Institutos, solo podrán tener derecho de validez académica las aprobadas con anterioridad al Real decreto de 20 de Julio de 1918.

g) La Real orden de 27 de Febrero de 1925 determina que los alumnos oficiales y no oficia-

les que fueren suspensos ó no presentados en los exámenes de Mayo y Junio, pueden sufrir examen en el mes de Septiembre, siendo únicamente calificados con la nota de *aprobado ó suspenso*.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Escuela para conocimiento de los interesados.

Zamora 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, Manuel V. Medina.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Director, Marceliano Escudero.  
R—1077

**Juzgados de primera instancia**

PUEBLA DE SANABRIA

*Requisitoria.*

Martínez de la Rosa, José; natural de Carroso (Portugal), de estado soltero, profesión albañil, de veintitres años, viste dos trajes de lani-lla oscura, zapatos de charol y gorra, tiene como señal particular la falta de un pedazo del ala derecha de la nariz, fugado de la Carcel de esta villa la tarde del veintiocho de Febrero, procesado por delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para constituirse en prisión.

Puebla de Sanabria dieciocho de Marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Jesús Herrero.  
R—1074

**Juzgados militares.**

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35

*Requisitoria.*

González Gallego, Leodoro; hijo de Miguel y de Antonia, natural de San Miguel de la Ribera, Ayuntamiento de San Miguel, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión obrero, estatura 1'625 milímetros, avecindado últimamente en San Miguel de la Ribera y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 21 de Marzo de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Moraga.  
R—1138

IMPRENTA PROVINCIAL

**ANUNCIOS**

Desde esta fecha quedan acotadas de caza y de pastos para el ganado lanar y cabrío y cañadas de paso las fincas rústicas que en el término de Brandilanes posee en propiedad el vecino del mismo Rafael Genicio Campesino.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.